

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

El Juzgado de Garantía de Puerto Varas decretó el sobreseimiento definitivo de una persona que había sido imputada en forma errónea de haber perpetrado el robo de especies desde la casa de la fiscal regional, Carmen Gloria Wittwer, ubicada en un condominio de la Ruta Internacional 225 hacia Ensenada.

Por ello se analiza su ingreso al "Proyecto Inocentes", de la Defensoría Penal Pública, que busca relevar los casos de personas que han sido injustamente privadas de libertad por errores del sistema judicial.

Desde la unidad de comunicaciones del Ministerio Público comentaron que este hecho se sigue indagando.

"Respecto al sobreseimiento, la persona fue investigada por su presunta participación. Las diligencias terminaron por descartar su participación en el hecho. Por eso se procede al sobreseimiento, como cualquier caso en el que hay personas de interés en la investigación, y algunos son formalizados y otros sobreseídos", se expuso.

EL HERMANO

La resolución se fundamentó en antecedentes expuestos por el defensor penal público Claudio Herrera, que establecen la ausencia de intervención en los hechos investigados y por tan-

Tribunal sobreseyó a un imputado por robo a casa de la fiscal regional

ERROR EN PROCEDIMIENTO. Defensoría Penal Pública corroboró que el imputado ni siquiera estaba en la región el día cuando ocurrió el delito. Su hermano sigue detenido. Investigación está en desarrollo.

14

de septiembre de 2024 se registró el robo de especies desde el domicilio de la fiscal regional Carmen Gloria Wittwer en Puerto Varas.

to una detención errónea de Sebastián López, quien estuvo imputado en este caso.

El error tuvo su origen en un control vehicular realizado en la comuna de San Pablo, horas después del robo a la casa de la autoridad (14 de septiembre de 2024). En la oportunidad, un funcionario de Carabineros fiscalizó el vehículo en el que viajaba el hermano del detenido, quien no portaba licencia de conducir.

Pese a que el carabinierno afirmó haber tenido a la vista la licencia del imputado, eso no fue así, de acuerdo a lo expuesto por el abogado Herrera, por dos razones: se trataba de una fotografía digital -no física- de la licencia que fue exhibida por el hermano del detenido, y no

16

de septiembre del año pasado fue detenido en Quilpué la persona que estuvo imputada por el delito de robo.

por este último. Dos días después, Sebastián López fue detenido en la Región de Valparaíso, a más de mil kilómetros de distancia del lugar del robo.

"Detectamos que la declaración policial prestada por el funcionario de Carabineros contenía un error relevante: señaló que Sebastián López había entregado físicamente su licencia de conducir; pero, en realidad era el hermano de nuestro representado exhibiendo una foto de la licencia de éste. Esa precisión fue clave para desmontar la imputación", explicó Herrera.

El detenido estuvo tres días privado de libertad, tiempo durante el que declaró ante la fiscal de la causa, que el mismo día del robo estaba en la Re-



LA DEFENSORÍA ESTÁ ANALIZANDO SI EL IMPUTADO ES INGRESADO AL "PROYECTO INOCENTES".

gión de Valparaíso. En base a esta información, fue la propia Fiscalía la que determinó no formalizarlo.

Entre los antecedentes, se incluyó una selfie registrada en Quilpué, así como el análisis del celular del imputado, que

confirmaba horas antes el envío a su hermano de una imagen de su licencia de conducir, descartando su presencia en el lugar del hecho.

Otro punto relevante que dio a conocer Herrera es el espacio tiempo. Era imposible

que -tras perpetrar el delito- pudiese llegar en cuatro horas desde San Pablo a Quilpué.

Aun así, el hermano del hombre sobreseído continúa en prisión preventiva. La investigación sigue adelante por parte de la Fiscalía.

CEDA